

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.055

LEY 3055

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3055

LEY 3055

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la viuda del ex-diputado Alberto Ramos Mexía , la suma de dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional ($ 18.900 m/n), suma equivalente a las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

ARTÍCULO 2°. Este gasto será satisfecho de rentas generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3055. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).